

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2014-00084-00

Conforme al escrito de autorización efectuado vía email, se ordena el pago a Greyci Diaz Perdomo, identificada con cédula de ciudadanía 39.566.923 de la prestación de alimentos ordenada en el proceso.

Asimismo, expídase orden permanente, hasta por el monto de \$250. 000.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52d65ded6f965208c1d1040c8337914d61fb8b7a5f5ba62a674ddbe465d94e79

Documento generado en 17/07/2020 04:36:50 PM